



GACETA MUNICIPAL

Núm. 5 - Año LXV

DE BARCELONA

20 de Febrero de 1978

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824 - 1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15 "

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º
 La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

(Extraordinaria urgente)

SUMARIO

	Páginas
Comisión Municipal Ejecutiva (Extraordinaria urgente) 25-1-1978	93
Publicaciones y Disposiciones Oficiales	95
Anuncios Oficiales	97

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinte y cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reúne la Comisión Municipal Ejecutiva Extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Fust Altaba, don Alfonso Cervera Laporta y don Sebastián Galva Sabau, los señores don Manuel Bosch, don Serafín Hernández, don Rafael de Pina, don Delgado de Sotomayor, don Antonio Páez, don Eduard de la Haza, don Hugues y don José María Pujadas Fort, asistidos por el Secretario general, don Jorge Rovira Cortal.

Está presente el Jefe de Sección, en funciones de Interventor municipal, don José M.º Aymer Costa.

Excusan su asistencia los Ilmos. señores Concejales Ganduxer Rolats y Soler Padró, y el señor Interventor municipal, don José María Asensi Terán, por enfermedad.

Están presentes, especialmente invitados por el señor Alcalde, los Ilmos. señores Concejales, don Mariano Blas Riado, don José Canalla Viladot, don Ramon Torres Muñoz, don José María Torres Magrinyà, don Antonio Castellà Sida, don Luis Poveda López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don Ramon Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Pedro Llorens Lloréns, don José Sengrà Bosch, don Eudaldo Trava Montserrat, don Luis Pérez Parés, don Francisco Plañón Verdguer, don Gonzala Quisada Hernández y don Pedro Salvat Virgili; y los Ilmos. señores Concejales, don Vicente Fábregas Salsena, don Juan Abellán Hernández, don Eduardo Terragosa Ribella, don Vicente

Costa Urdía, don Leo Gillet Ramos y don Jaime Abella de Castro, se adhieren al voto por imposición del Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, don Manuel Fust Altaba, propone al Sr. Interventor municipal, don Manuel Bosch, y al Sr. Secretario general, don Jorge Rovira Cortal, para que continúen en sus funciones.

Reguladamente, el señor Alcalde propone a la Corporación municipal la terna de Sr. Interventor municipal, don Joaquín Viola Ramos, y Sr. Secretario general, don Manuel Bosch.

El Sr. Interventor municipal, don Manuel Bosch, propone al Sr. Secretario general, don Jorge Rovira Cortal, para que continúe en sus funciones.

El señor Alcalde, don Manuel Fust Altaba, propone a la Corporación municipal y a la Ciudad, y la república por esta serie de hechos sangrantes que de los últimos años de la República, que crean nuevas acciones de carácter desestabilizador; y otro firmemente que los poderes públicos han de ser energicos y eficientes para garantizar los derechos públicos y los individuales.

Prosigue el señor Alcalde señalando que el acto terrorista de esta mañana es inculcable y que no encuentra palabras suficientemente expresivas para condenarlo, como ha hecho ya la comunidad ciudadana tanto individualmente como a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos y las diferentes entidades barcelonesas. En la misma línea, añade el señor Alcalde, comprende la indignación de todos los miembros de la Corporación, indignación y estado de ánimo que comporta plenamente, y señala la necesidad de mantener la serenidad y firmeza ante el terrorismo por cuanto estas actas terroristas no puedan reflejar las imágenes de Barcelona, de Cataluña y de España.

A continuación, se da lectura a la propuesta de Sr. Alcalde que literalmente dice:

«Un acto inculcable, un hecho terrorista, ha conmovido nuestra ciudad. El asesinato del que fue



GACETA MUNICIPAL

Núm. 5 - Año LXV

DE BARCELONA

20 de Febrero de 1978

Se publica cada 10 días

DEPOSITO LEGAL B. 1824-1958

PRECIO DE SUSCRIPCION

Barcelona, anual	500 pesetas
Número corriente	15

ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

Gaceta Municipal - Avda. Puerta del Angel, 8-10, 3.º
La correspondencia se dirigirá al Ilustrísimo Señor
Secretario general del Ayuntamiento de Barcelona.

COMISION MUNICIPAL EJECUTIVA

(Extraordinaria urgente)

En el Salón del Consulado de Mar de la Casa Consistorial de la Ciudad de Barcelona, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y ocho, se reúne la Comisión Municipal Ejecutiva, en sesión extraordinaria urgente, bajo la presidencia del Excmo. señor Alcalde, don José María Socías Humbert, y concurren los Ilmos. señores Tenientes de Alcalde, don Manuel Font Altaba, don Alfonso Cánovas Lapuente y don Sebastián Calvo Sahún, los Ilmos. señores Concejales, don José María Dot Bosch, don Antonio Guasch Carreté, don Manuel Serra Domínguez, don Rafael Luján López, don Rafael de Ferrater Ramoneda, los Ilmos. señores Delegados de Servicio, don Juan Angelet Cladellas, don Antonio Figueruelo Almazán, don Luis Serrat Pagés, doña María Nuria Beltrán Rahola, don Eduardo de Paz Fuertes, don Juan Antonio Solans Huguet y don José María Pujadas Porta, asistidos por el Secretario general, don Jorge Bauliés Cortal.

Está presente el Jefe de Sección, en funciones de Interventor municipal, don José M.ª Aymar Costa.

Excusan su asistencia los Ilmos. señores Concejales, Ganduxer Relats y Soler Padró, y el señor Interventor municipal, don José María Asensi Terán, por enfermedad.

Están presentes, especialmente invitados por el señor Alcalde, los Ilmos. señores Concejales, don Mariano Blasi Rialp, don José Canalda Vilache, don Ramón Torres Muñoz, don José María Tormo Magrans, don Antonio Cañellas Sidós, don Luis Pevidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Calvo Martínez, don Ramón Bosch Estivill, don Juan Cabañero Alarcón, don Pedro Llorens Lorente, don José Sangrá Bosch, don Eudaldo Travé Montserrat, don Luis Pérez Pardo, don Francisco Platón Verdager, don Gonzalo Quesada Hernández y don Pedro Salvat Virgili; y los Ilmos. señores Concejales, don Vicente Febrer Solsona, don Juan Abellán Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don Vicente

Costa Ugeda, don José Güell Ramón y don Jaime Abella de Castro, se adhieren al acto, por imposibilidad física de concurrir al mismo.

Abierta la sesión por la Presidencia a las trece horas, es leída y aprobada el acta de la sesión anterior.

Seguidamente, el señor Alcalde comunica a la Corporación municipal la muerte del Excmo. don Joaquín Viola Sauret, y su esposa, doña Montserrat Tarragona Corbella, asesinados esta mañana, hacia las 8,30 horas, aproximadamente, en su domicilio del Paseo de Gracia.

El señor Socías efectúa una detallada relación de los hechos ocurridos en el atentado y expresa el dolor de toda la Corporación y de la Ciudad, y la repulsa por esta serie de hechos sangrientos que deben afrontarse con la necesaria serenidad que evite nuevas acciones de carácter desestabilizador; y cree firmemente que los poderes públicos han de ser enérgicos y eficaces para garantizar los derechos públicos y los individuales.

Prosigue el señor Alcalde señalando que el acto terrorista de esta mañana es inculcable y que no encuentra palabras suficientemente expresivas para condenarlo, como ha hecho ya la comunidad ciudadana tanto individualmente como a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos y las diferentes entidades barcelonesas. En la misma línea, añade el señor Alcalde, comprende la indignación de todos los miembros de la Corporación, indignación y estado de ánimo que comparte plenamente; y reitera la necesidad de mantener la serenidad y firmeza ante el terrorismo por cuanto estos actos criminales no pueden reflejar las imágenes de Barcelona, de Cataluña y de España.

A continuación, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice:

«Un acto inculcable, un hecho terrorista, ha conmovido nuestra ciudad. El asesinato del que fue

Alcalde de Barcelona, don Joaquín Viola y su mujer, doña Montserrat Tarragona Corbella, constituye un abierto atentado contra el orden, la libertad y la paz ciudadana.

El Ayuntamiento, la Casa de la Ciutat, expresa en momentos de grave inquietud, el sentido de dolor de los ciudadanos y de la Corporación a sus familiares y se une a la repulsa y condena por el execrable atentado que ha conmovido a Barcelona.

Con serenidad, pero con firmeza, pedimos una acción enérgica de Gobierno que garantice el orden ciudadano, y que el ejercicio de las libertades públicas e individuales perturbadas por acciones violentas, sea restablecido por la Justicia; la cual es aprobada por unanimidad acordándose, a la vez, transmitir a los hijos y familiares del matrimonio Viola-Tarragona el sentimiento de dolor y pésame de la Ciudad y su Ayuntamiento.

El señor Socias indica que este acuerdo será entregado a los medios de comunicación social haciendo pública la condolencia del Ayuntamiento, y la petición de una enérgica acción de gobierno para garantizar el orden ciudadano y su restablecimiento mediante los procedimientos de la Administración de justicia para recobrar la paz ciudadana.

Termina la sesión a las trece horas y quince minutos.

DECRETO

La Alcaldía, mediante Decreto de 9 de diciembre de 1977, ha dispuesto:

«La necesidad de potenciar los cometidos y atribuciones de las Juntas municipales de Distrito acordes con la importante misión que tienen señalada tanto en la legalidad vigente como la prevista para el futuro de la actuación municipal exige que sean reorganizadas las Oficinas dependientes de ellas mediante la remodelación de los indispensables puestos de trabajo.

Constituida por acuerdo de la Comisión Municipal Ejecutiva de 14 de marzo de 1977 la Unidad Operativa de Coordinación de las Oficinas municipales de Distrito, esta Secretaría general estima pro-

cedente la creación de las Secretarías de las propias Juntas que habrán de ser desempeñadas con carácter provisional por funcionarios Técnicos de Administración general sin perjuicio de dar cumplimiento de modo escalonado y según las conveniencias del servicio a lo previsto en el art. 233, 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración local sobre su provisión.

Por todo ello, el Secretario general somete a V.E. que si lo tiene a bien disponga:

1.º En las Juntas municipales de Distrito se crean los puestos de trabajo que se denominarán Secretarías de la Junta, a los que se adscribirá provisionalmente personal titulado superior técnico de Administración general, sin perjuicio de atender las prevenciones del art. 233, 2, del Reglamento de Funcionarios de Administración local, de modo escalonado y conforme a las necesidades del servicio.

2.º Las indicadas Secretarías son puestos de trabajo a nivel de Jefatura de Unidad Operativa.

3.º Las Secretarías de las Juntas de Distrito actuarán por designación del Secretario general de la Corporación, asumirán las funciones genéricas que atribuye a los Oficiales encargados el art. 1.º, XI del acuerdo de la Comisión Municipal Ejecutiva de 23 de noviembre de 1966 y ejercerán los cometidos específicos de estudio de las necesidades del Distrito y emisión de informes comprensivos de soluciones para mejorar actuaciones, agilizar trámites y reducir costes de los servicios encomendados a las Juntas.

4.º—Los actuales Oficiales encargados de las oficinas de las Juntas de Distrito continuarán ejerciendo sus actuales cometidos mientras no se efectúe el nombramiento del correspondiente Secretario de la Junta.

5.º Se encomienda al Secretario general de la Corporación la aplicación y desarrollo de lo prevenido en este Decreto, disponiéndose los procedentes destinos de los funcionarios que habrán de ocupar los nuevos puestos de trabajo.»

Barcelona, 30 de diciembre de 1977.—El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Está presente el Jefe de Sección, en funciones de Intendente municipal, don José M. Aymer Costa. Examen en asistencia los Ilmos. señores Concejales Ganduxer Relats y Soler Padró, y el señor Intendente municipal, don José María Azemí Torán, por enfermedad. Están presentes especialmente invitados por el señor Alcalde los Ilmos. señores Concejales Mariano Blas Riola, don José Canabala Vilache, don Ramón Torres Muñoz, don José María Torro, Magran, don Antonio Cañellas Sidos, don Luis Vidal López, don Rogelio Mir Martí, don Jesús Cabanero Alarcón, don Pedro Lorens Lorente, don José Suredá Bosch, don Eudaldo Travé Montserrat, don Luis Pérez Pardo, don Francisco Plató Verdader, don Gonzalo Quesada Hernández y don Pedro Salvat Virgili; y los Ilmos. señores Concejales, don Vicente Ferrer Solsona, don Juan Abellán Hernández, don Eduardo Tarragona Corbella, don Vicente

los hechos ocurridos en el atentado y expresa el dolor de toda la Corporación y de la Ciudad, y la re- pida por esta serie de hechos sangrientos que de- por afrontarse con la necesaria seriedad que exige nuevas acciones de carácter desestabilizador; y especialmente que los poderes públicos han de ser enérgicos y eficaces para garantizar los derechos públicos y los individuales. Prosigue el señor Alcalde señalando que el acto terrorista de esta mañana es ineficaz y que no encuentra palabras suficientemente expresivas para condenarlo, como ha hecho ya la comunidad ciudadana tanto individualmente como a través de la Federación de Asociaciones de Vecinos y las diferentes entidades barcelonesas. En la misma línea añade el señor Alcalde, comprende la indignación de todos los miembros de la Corporación, indignación y estado de ánimo que compare plenamente; y reitera la necesidad de mantener la seriedad y firmeza ante el terrorismo por cuanto estos actos criminales no pueden reflejar las imágenes de Barcelona de Cataluña y de España. A continuación, se da lectura a la propuesta de la Alcaldía que literalmente dice: Un acto ineficaz, un hecho terrorista, ha conmovido nuestra ciudad. El asesinato del que fue

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

CONCURSOS

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Febrero 1978

Día 15. *Ayuntamiento de Barcelona.* — Finalizado el contrato de concesión del uso de edificio municipal sito en la plaza de España-Avenida Reina M.^a Cristina, otorgado a Iberia Líneas Aéreas

de España, para terminal de pasajeros y mercancías se hace público a efectos de cancelación de garantía definitiva.

— Finalizadas las obras de adaptación del edificio en la calle Viladomat, núm. 127, y otras obras adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público a efecto de cancelación de las garantías definitivas.

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se funden en infracciones derivadas de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo, se anuncia concurso para la adjudicación del referido contrato, con arreglo a las siguientes condiciones:

El importe de los trabajos es de 237.282 pesetas. La duración de los trabajos es de 30 días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 15.745 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 5 pesetas y reintegradas con sello municipal de 481 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don D. vecino de con domicilio en entera del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el contrato de los trabajos de instalación de canalizaciones de la red de riego de la Auda del Generalísimo Franco, entre Casanova y P.^o de Grecia, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los dichos documentos, por pesetas, con letras y cifras. Asimismo, se comprometo a cumplir la dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social (Firma y firma del proponente).»

Las proposiciones, junto con todos los documentos que requiere el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de los trabajos de instalación de canalizaciones de la red de riego de la Auda del Generalísimo Franco, entre Casanova y P.^o de Grecia en el Negociado de

Contratación de Obras, de esta Secretaría general, en el día 15 de febrero de 1978.

Barcelona, 8 de febrero de 1978. — El Secretario general, José Ferrer Tomás.

Se expone al público en el Negociado de Contratación de Obras, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones técnicas, prescripciones y especificaciones administrativas que ha de regir el contrato de las obras de instalación y mantenimiento de una línea pública ornamental en el barrio de San Geronimo, en una Plaza, en la localidad de San Sadurn de Noya, aprobada por Decreto de 17 de febrero de 1977.

Durante el plazo de 10 días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán presentarse reclamaciones que serán resueltas por la Corporación, transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se funden en infracciones derivadas de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo, se anuncia concurso para la adjudicación del referido contrato, con arreglo a las siguientes condiciones:

El importe de las obras es de 725.944 pesetas.

La duración de las obras es de 90 días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Infraestructura y Equipamientos sociales.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.519 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 5 pesetas y reintegradas con sello municipal de 429 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don D. vecino de con domicilio en entera del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir

ANUNCIOS OFICIALES

CONCURSOS

Se expone al público en el Negociado de Contratación de Obras de esta Secretaría general, el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que ha de regir el contrato de los trabajos de instalación de canalizaciones de la red de riego de la Avda. del Generalísimo Franco, entre Casanova y Paseo de Gracia, aprobado por decreto de la Alcaldía de 21 de diciembre de 1977.

Durante ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo, se anuncia concurso para la adjudicación del referido contrato, con arreglo a las siguientes condiciones:

El importe de los trabajos es de 837.282 pesetas.

La duración de los trabajos es de 30 días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.745 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 5 pesetas y reintegradas con sello municipal de 481 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de regir el contrato de los trabajos de instalación de canalizaciones de la red de riego de la Avda. del Generalísimo Franco, entre Casanova y P.º de Gracia, se comprometo a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas, (en letras y cifras). Asimismo, se comprometo a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, junto con todos los documentos que requieren el Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de los trabajos de instalación de canalizaciones de la red de riego de la Avda. del Generalísimo Franco, entre Casanova y Paseo de Gracia, en el Negociado de

Contratación de Obras durante las horas de oficina, hasta el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos, si no se presenta ninguna reclamación contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se aplazará la licitación, se celebrará en el despacho del primer teniente de Alcalde de la Casa sede Consistorial, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 8 de febrero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Se expone al público en el Negociado de Contratación de Obras, de esta Secretaría general, el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que ha de regir el contrato de las obras de instalación y construcción de una fuente pública ornamental en la calle Tortosa donde existe una Plaza, en la barriada de Eduardo Aunós, aprobado por decreto de la Alcaldía de 30 de diciembre de 1977.

Durante ocho días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia», podrán presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Corporación; transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se fundaren en infracciones determinantes de anulabilidad del pliego o de alguna de sus cláusulas.

Al propio tiempo, se anuncia concurso para la adjudicación del referido contrato, con arreglo a las siguientes condiciones:

El importe de las obras es de 725.944 pesetas.

La duración de las obras es de 90 días.

El pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Infraestructura y Equipamientos sociales.

Para tomar parte en el concurso, los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 14.519 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma establecida en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 5 pesetas y reintegradas con sello municipal de 429 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de con domicilio en, enterado del pliego de condiciones y presupuesto que han de re-

gir el contrato de las obras de instalación y construcción de una fuente pública ornamental, en la calle Tortosa, donde hay una plaza, en la Barriada de Eduardo Aunós, se compromete a ejecutarlas con sujeción a los citados documentos, por pesetas, (en letras y cifras). Asimismo, se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social (Fecha y firma del proponente).»

Las proposiciones, junto con todos los documentos que requieren el Reglamento de Contratación de las Corporaciones, locales y el pliego de condiciones, debidamente reintegrados, se presentarán en sobre cerrado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de las obras de instalación y construcción de una fuente pública ornamental en la calle Tortosa, donde existe una plaza en la Barriada de Eduardo Aunós, en el Negociado de Contratación de Obras, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.»

La apertura de plicas, si no se presenta ninguna reclamación contra el pliego de condiciones, en cuyo caso se aplazará la licitación, se celebrará en el despacho del primer Teniente de Alcalde de la Casa sede Consistorial, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Barcelona, 8 de febrero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

CONCURSO - SUBASTA

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía de 26 de agosto de 1977 se anuncia concurso-subasta para adjudicar el contrato de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal destinada a nutrir el Presupuesto extraordinario de la Planta Incineradora de Basuras, por el tipo de 909.900 pesetas, según pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de suministros y adquisiciones de esta Secretaría general.

El suministro deberá efectuarse en el plazo de dos meses a partir de su adjudicación y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de la Planta Incineradora de Basuras.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 22.747 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos y cerrados, en los cuales figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal, destinada a nutrir el Presupuesto extraordinario de la Planta Incineradora de Basuras.»

El primer sobre se titulará «Referencias» y contendrá, debidamente reintegrados el resguardo de la garantía provisional; una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad

ni incompatibilidad; memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; detalle de trabajos realizados con anterioridad; elementos de trabajo de que dispone; justificación de reunir las demás condiciones exigidas en el pliego, con los pertinentes documentos acreditativos; fotocopia debidamente legalizada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición; y, escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición extendida en papel timbre del Estado de seis pesetas, reintegrada con sello municipal de 533 pesetas y redactada con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos de confección y suministro de 167.000 títulos numerados y 1.500 sin numerar de la Deuda Municipal autorizada por orden del Ministerio de Hacienda de 17 de septiembre de 1975, con destino exclusivo a la Planta Incineradora de Basuras se compromete a realizarlos con estricta sujeción a lo previsto en el Pliego, por la cantidad de pesetas (en letras y números. Fecha y firma del proponente).»

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en el Negociado de Contratación de suministros y adquisiciones de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» se verificará en las dependencias de la Primera Tenencia de Alcaldía, de la Casa Consistorial, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Una vez efectuado y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia» los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 2 de febrero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

En cumplimiento de la resolución de la Alcaldía de 26 de agosto de 1977 se anuncia concurso-subasta para adjudicar el contrato de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal destinada a nutrir el Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios (segunda anualidad), por el tipo de 1.124.120 pesetas, según pliego de condiciones que está de manifiesto en el Negociado de Contratación de suministros y adquisiciones de esta Secretaría general.

El suministro deberá efectuarse en el plazo de dos meses a partir de su adjudicación y el pago se efectuará con cargo al Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios.

Para tomar parte en el concurso-subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 21.861 pesetas; la definitiva y la complementaria, en su caso, se deducirán en la forma dispuesta por el art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres distintos y cerrados, en los cuales figurará la inscripción:

«Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de confección y suministro de títulos de la Deuda pública municipal, destinada a nutrir el Presupuesto extraordinario de Obras y Servicios (segunda anualidad).»

El primer sobre se titulará «Referencias» y contendrá, debidamente reintegrados el resguardo de la garantía provisional; una declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en causas de incapacidad ni incompatibilidad; memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas; detalle de trabajos realizados con anterioridad; elementos de trabajo de que dispone; justificación de reunir las demás condiciones exigidas en el pliego, con los pertinentes documentos acreditativos; fotocopia debidamente legalizada del Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición; y, escritura de poder, en su caso, debidamente bastantada.

El segundo sobre se titulará «Oferta económica» y contendrá exclusivamente la proposición extendida en papel timbre del Estado de seis pesetas, reintegrada con sello municipal de 637 pesetas y redactada con arreglo a este modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso-subasta para la adjudicación de los trabajos de confección y suministro de 210.098 títulos numerados y 2.000 sin numerar de la Deuda municipal autorizada por orden del Ministerio de Hacienda de 8 de marzo de 1976, con destino exclusivo a Obras y Servicios, se compromete a realizarlos con estricta sujeción a lo previsto en el pliego, por la cantidad de pesetas (en letras y números. Fecha y firma del proponente).»

Ambos sobres se presentarán conjuntamente en el Negociado de Contratación de suministros y adquisiciones de esta Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia» y hasta las doce horas del hábil anterior al de la celebración del concurso-subasta.

La apertura de las plicas subtituladas «Referencias» se verificará en las dependencias de la Primera Tenencia de Alcaldía, de la Casa Consistorial, a partir de las nueve horas del día en que se cumplan los once hábiles desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Una vez efectuado y previo informe de los Servicios técnicos competentes, se anunciará en el «Boletín Oficial de la Provincia» los nombres de los licitadores que sean admitidos a la segunda fase y la fecha de apertura de las plicas de «Oferta económica», cuyo acto dará comienzo con la destrucción de las plicas que hubieren sido eliminadas en la primera fase.

Barcelona, 2 de febrero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

CANCELACION DE GARANTIAS

Finalizado el contrato de la concesión del uso del edificio municipal sito en la plaza de España-avenida Reina María Cristina, otorgado a Iberia Líneas Aéreas de España, para terminal de pasajeros y mercancías, se hace público a los efectos de cancelación de la garantía definitiva y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicha Compañía por razón del contrato garantizado.

Barcelona, 23 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Finalizadas las obras de adaptación del edificio de la calle Viladomat, número 127 (Expte. 177/69) de instalación del Patronato de Asistencia Médica de los Empleados municipales en parte del edificio de la calle Viladomat, núm. 127 (2.ª etapa) (Expediente 177/69, sec. 1.º), y las obras complementarias de conservación y adaptación de la Guardería infantil núm. 1, de la calle Sadurní, núm. 13 (2.ª fase) (Expte. 249/1969, sec. 1.ª), adjudicadas a don José Ferrer Tomás, se hace público, a los efectos de cancelación de las garantías definitivas y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón de los contratos garantizados.

Barcelona, 13 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

DUPLICADOS

Don Samuel Martínez Rodríguez, con domicilio en P.º Valle Hebrón, 60, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 8.484, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 26 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

* * *

Don Santiago Macias Domínguez, con domicilio en Campo Arriaza núm. 82, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 9.577, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales

de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 27 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Don Manuel Bures Lubal, con domicilio en Paseaje Blanchart, núm. 15, Hospitalet, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 8.843, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 27 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Don José Marsol Lluch, con domicilio en Paseo Fabra y Puig, núm. 207, solicita duplicado por pér-

didada del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 400, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 27 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Don Alfonso Calvet Rabert, con domicilio en Mosén Camilo Rosell, 52, Santa Coloma, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 268, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 1 de febrero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

DUBLICADOS

Don Manuel Martínez Rodríguez, con domicilio en P.º de la Herrería, 60, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 8.884, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 26 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Don Santiago Mucias Domínguez, con domicilio en Campo Arriaza núm. 82, solicita duplicado por pérdida del original de la licencia municipal de circulación de auto-taxi núm. 9.577, expedida a su nombre.

Las personas que lo tuviere en su poder deberá entregarlo en el Negociado de Servicios municipales

de esta Secretaría general, situado en la planta tercera del edificio de Estadística (Avda. Puerta del Angel, núms. 8 y 10), o alegar los motivos por los cuales se considera con derecho para retenerlo.

Transcurridos quince días sin haberse formulado objeción, se cursará el duplicado.

Barcelona, 26 de enero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

Barcelona, 2 de febrero de 1978. — El Secretario general, JORGE BAULIES CORTAL.

[Faint, illegible text in the left column]

... el original de la licencia municipal de el-
... n.º 400, expedida a su
... que lo tuviere en su poder deberá
... de Servicios municipales
... situado en la planta ter-
... Estadística (Avda. Puerta del
... a alegar los motivos por los
... con derecho para retenerlo.
... días sin haberse formulado
... el duplicado.

Barcelona, 10 de febrero de 1978. — El Secretario
... Cortal.

[Faint, illegible text in the left column]

... de Sabert, con domicilio en
... Santa Coloma, solicita
... del original de la licencia
... de auto-taxi n.º 253, ex-
... que lo tuviere en su poder deberá
... de Servicios municipales
... situado en la planta ter-
... Estadística (Avda. Puerta del
... a alegar los motivos por los
... con derecho para retenerlo.
... días sin haberse formulado
... el duplicado.

Barcelona, 10 de febrero de 1978. — El Secretario
... Cortal.